Santa Elena, 18 de marzo de 2019

Señora
BRENDA KATHERINE SALINAS GUANOLUISA
Ciudad

De mis consideraciones

Me es grato comunicar a usted que, la compañía denominada FULVISION CIA.LTDA., constituida mediante escritura pública celebrada ante la Notaria Primera del Cantón de Santa Elena, el 14 de marzo de 2019, en el título DECLARACIONES, en su número TRES, se designó a Usted como GERENTE GENERAL de esta compañía, por el período estatutario de tres años contados a partir de la inscripción del presente nombramiento en el Registro Mercantil; sus atribuciones están establecidas en el Art. 26 del estatuto social.

A Usted le corresponde dirigir y vigilar la marcha general de la compañía, así como ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial. Sus demás atribuciones constan en el artículo veinte y seis de los estatutos sociales.

Atentamente,

Francisco Xavier Panchana Rodríguez
Secretaria Ad- hoc

28/03/19 09:42
Nº TRAMITE: 19636-0041-19
DOCUMENTO: Nombramiento
EXP: 7836382

Acepto el nombramiento que se me designa y tomo posesión del mismo.
Santa Elena, a 18 de marzo de 2019.

BRENDA KATHERINE SALINAS GUANOLUISA
CI: 0919655803

Razón de Inscripción de Repertorio:2019-91

0 En esta fecha, Veintitres de Marzo de Dos Mil Diecinueve, queda inscrito el
1 presente instrumento público de:NOMBRAMIENTO (Referencia 1), con la partida
2 Número Cincuenta y Siete(57) del libro de NOMBRAMIENTOS, tomo 1, folios 332 a
3 334, celebrado entre los siguientes intervinientes: (FULVISION CIA. LTDA. en
4 calidad de COMPAÑÍA); en la calidad de Representante(s) Legal(es): (SALINAS
5 GUANOLUISA BRENDA KATHERINE con el cargo GERENTE)..

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de esta [redacted] Santa Elena, [redacted] de Marzo de 2019

JVERA

REGISTRO MUNICIPAL DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DE SANTA ELENA

Gloria Isabel Almeida Falate

Firma de la Registradora

REGISTRO MUNICIPAL DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL CANTON SANTA ELENA

[redacted]

Dirección: Calle Olmedo entre Guayaquil y 24 de Mayo esquina – Telf: (04) 2-943-446